

EXPDTE. N°: 620/2012 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Reincorpora automáticamente desde el 1° de septiembre de 2012 a los empleados de empresas públicas del Estado provincial comprendidos en los convenios colectivos de trabajo transitorios o permanentes vigentes al 10 de diciembre de 2011, que hayan sido cesados o despedidos por el mero vencimiento del plazo o sin que medie acto administrativo fundado, firme y consentido, emitido por autoridad competente.

**DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI CONTRERAS LOPEZ**  
**MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2013

EXPDTE. N°: 620/2012 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Reincorpora automáticamente desde el 1° de septiembre de 2012 a los empleados de empresas públicas del Estado provincial comprendidos en los convenios colectivos de trabajo transitorios o permanentes vigentes al 10 de diciembre de 2011, que hayan sido cesados o despedidos por el mero

vencimiento del plazo o sin que medie acto administrativo fundado, firme y consentido, emitido por autoridad competente.

**DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI CONTRERAS LOPEZ  
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2013